



## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

### ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 10 de febrero de 2025)

## 0. PERFIL

### 0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: [Tecnología Electrónica](#).

Especialidades Asociadas: [Electromagnetismo](#), [Óptica](#), [Física de la Materia Condensada](#)

### 0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área:

Titulaciones de:

- [Grado/Licenciatura en Física](#)
- [Grado en Ingeniería Física](#)
- [Ingeniería o Grado en Ingeniería \(Electrónica, de Materiales, de Telecomunicaciones, Industrial de Sistemas electrónicos o cualquier Ingeniería con especialidad en Electrónica\)](#).

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área:

- [Grado en Ingeniería Informática](#)

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área:

Titulaciones de:

- [Grado/Licenciatura en Ingeniería Química y Química](#)
- [Grado/Licenciatura en Matemáticas, Estadística](#)

De manera general, la valoración de la adecuación al perfil se referirá al contenido de los méritos aportados y no al área específica a la que pudiera estar adscrito el candidato/a en el momento de conseguirlos.

## I. CURRICULUM VITAE.

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-02-2025 14:31:01



### 1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): **Sí**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” **Sí**

- **Títulos propios relacionados con el perfil**
- **Curso de aptitud pedagógica**

### 1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **Sí**

#### OBSERVACIONES:

- **No se considerarán en este apartado las ayudas para realización de estancias.**
- **Los contratos de personal técnico de apoyo (PTA) deberán ser considerados en otros contratos de investigación.**
- **Contratos María Zambrano se considerarán equivalentes a un Juan de la Cierva o Marie S. Curie.**
- **Margarita Salas se consideran, por su nivel de competitividad, como "otros contratos postdoctorales".**
- **Los contratos internacionales se incluirán en las categorías a juicio de la comisión.**

## II. DOCENCIA

### 2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

**OBSERVACIONES:** Se consideran propias del perfil todas las asignaturas del encargo docente del área de electrónica de la Universidad de Salamanca, o con contenidos análogos a éstas.

La comisión valorará la docencia acreditada en asignaturas básicas de las ramas de ciencias e ingeniería (fuera del encargo docente del área de electrónica de la Universidad de Salamanca) como física general, química, estadística, matemáticas, etc., asignándoles como máximo la ponderación de las áreas asociadas.

### 2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-02-2025 14:31:01



Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: **Sí**  
Repositorios Institucionales de Universidades (por ejemplo, Gredos), centros de Investigación, Ministerios o similares, plataformas del tipo OpenCourseWare (OCW), CFIE, INTEF, MiriadaX etc. relacionados con las asignaturas impartidas por el área y se ponderarán dando prioridad al perfil.

## 2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

## 2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-02-2025 14:31:01



### III. INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

#### 3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Si**

Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR (WoS) - JIF	SCOPUS
A	<i>Top 33%</i>	<i>Top 33%</i>
B	<i>Resto de Q2</i>	<i>Resto de Q2</i>
C	<i>Q3</i>	<i>Q3</i>
D	<i>Q4</i>	<i>Q4</i>

Las publicaciones en revistas situadas en el primer decil de ambas bases de datos computarán como dos contribuciones de categoría A

En todos los casos, si una revista aparece en más de un índice o en más de una categoría se aplicará la clasificación más favorable.

La reiteración de la publicación en números especiales reducirá la puntuación de dichas contribuciones en un porcentaje dentro de los siguientes márgenes: hasta 3 se pondera por 0,8; entre 4 y 8 se pondera por 0,5; 8 o más se pondera por 0,2.

Libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR Scholarly Publishing Indicator (SPI, <a href="https://spi.csic.es">https://spi.csic.es</a> )
A	<i>Libros (autor)</i>
B	<i>Capítulos de libros (autor)</i> <i>Libros editados</i>
C	
D	

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar: **Patentes**, **códigos registrados en la OEPM** (u organismos análogos), **contribuciones en libros de Actas (proceedings) de Congresos con ISBN no indexados en JCR o SCOPUS**

- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

**Patentes:** Se considerarán en categoría A.

**Códigos registrados en la OEPM** (u organismos análogos): Se considerarán en categoría B.

**Contribuciones en libros de Actas (proceedings) de Congresos con ISBN no indexados en JCR o SCOPUS:** Se considerarán en categoría D.



**I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí**

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.  
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

**1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS**
**A. Propios del Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR o Scopus	Todas*

\*Se considerarán en este apartado los artículos cuya metodología y contenido sea propio del perfil investigador propuesto en la plaza.

NOTA: En caso de que el perfil no sea el nombre del área: ajuste a perfil = 1; ajuste al área = 0,7.

**B. Afines al Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR o Scopus	Todas*

\*Se considerarán en este apartado los artículos cuya metodología y contenido corresponda a un área afín

**C. Asociados al Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR o Scopus	Todas*

\*Se considerarán en este apartado los artículos cuya metodología y contenido corresponda a un área asociada.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

**2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS**
**A. Propios del Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR o Scholarly Publishing Indicator (SPI, <a href="https://spi.csic.es">https://spi.csic.es</a> )	Todas*

\*Se considerarán en este apartado los libros cuya metodología y contenido sea propio del perfil investigador propuesto en la plaza

NOTA: En caso de que el perfil no sea el nombre del área: ajuste a perfil = 1; ajuste al área = 0,7.

**B. Afines al Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR o Scholarly Publishing Indicator (SPI, <a href="https://spi.csic.es">https://spi.csic.es</a> )	Todas*

\*Se considerarán en este apartado los libros cuya metodología y contenido corresponda a un



área afín

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR o Scholarly Publishing Indicator (SPI, <a href="https://spi.csic.es">https://spi.csic.es</a> )	Todas*

\*Se considerarán en este apartado los libros cuya metodología y contenido corresponda a un área asociada.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: Patentes, códigos registrados en la OEPM (u organismos análogos)

\*Se considerarán en este apartado las publicaciones científicas de otro tipo cuya metodología y contenido sea propio del perfil investigador propuesto en la plaza

NOTA: En caso de que el perfil no sea el nombre del área: ajuste a perfil = 1; ajuste al área = 0,7.

- Méritos que se consideran afines: Patentes, código registrado en la OEPM (u organismos análogos)

\*Se considerarán en este apartado las publicaciones científicas de otro tipo cuya metodología y contenido corresponda a un área afín.

- Méritos que se consideran asociados: Patentes, código registrado en la OEPM (u organismos análogos)

\*Se considerarán en este apartado las publicaciones científicas de otro tipo cuya metodología y contenido corresponda a un área asociada.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

**II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):**

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE RELEVANCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
Cualquiera	Sí	100%
1-5 autores	No	90%
6-15 autores	No	75%
16-25 autores	No	50%
>25 autores	No	25%

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): Se considerará autor de relevancia al 1º, 2º o último

**3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de**

6 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-02-2025 14:31:01



## Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

## IV. LIDERAZGO

### 4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: **La valoración de los proyectos de innovación docente locales no podrá superar un 1/5 de la máxima puntuación de este apartado**
- Dirección de equipos profesionales: **Sin límite**
- Dirección de grupos de investigación estables: **Sin límite**

### 4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

### 4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-02-2025 14:31:01





- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

## PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): [Sí](#)

ID DOCUMENTO: 1Np5yR2hsy3H3BOXQ0xRTD5LcbQ=  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-02-2025 14:31:01

**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN  
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES  
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS  
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

### II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

### II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

### II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

ID DOCUMENTO: 1NpsYR2hsy3H3BOXQ0xRTD5LcbQ=  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

